



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOLETÍN No. 141

Bogotá, 25 de octubre de 2011

El plazo vence el 30 de noviembre

SED ofrece créditos para estudios superiores a 500 bachilleres de colegios oficiales

- **Esta posibilidad de estudio financia desde primer semestre hasta su culminación, carreras profesionales, técnicas o tecnológicas.**

Con el fin de ofrecer más y mejores oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, la Secretaría de Educación del Distrito, SED, les brinda a los jóvenes de estratos 1, 2 y 3, egresados del sistema educativo oficial de Bogotá, la posibilidad de estudiar una carrera técnica, tecnológica o profesional accediendo a un crédito del Fondo Mejores Bachilleres.

El Fondo tiene previsto destinar 16 mil millones de pesos para financiar la educación superior de 500 bachilleres, mediante crédito educativo sin intereses. Por beneficiario, se podrá escoger un programa de pre-grado que inicie desde el primer semestre o año y por el tiempo académico establecido por la institución de educación superior.

El monto de la financiación, dependerá del estrato socioeconómico al que pertenezca el bachiller. Es así como para los estudiantes de estrato uno la financiación será del 100% del equivalente a 11 salarios mínimos legales vigentes; para los pertenecientes al estrato dos, será del 95% y para los estudiantes del estrato tres, será del 90%.

Adicionalmente, quienes así lo requieran, podrán solicitar crédito por un salario mínimo mensual legal vigente por período semestral para textos, materiales de estudio y un salario mínimo legal vigente para transporte. (Estos valores hacen parte del crédito).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las inscripciones deben hacerse por medio de la página del ICETEX (institución administradora del Fondo) en la dirección www.icetex.gov.co. El plazo para quienes deseen estudiar una carrera profesional utilizando este beneficio vence el 30 de noviembre y para los interesados en estudiar un programa técnico o tecnológico, el 20 de enero de 2012.

Requisitos mínimos de los aspirantes: Los aspirantes a ser beneficiarios del crédito del Fondo, deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Ser egresados o estudiante de un colegio del sistema educativo oficial de Bogotá (colegio distrital, en concesión o privado en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito).
2. Ser egresados a partir de la vigencia de 2005.
3. Pertenecer a estratos socioeconómicos 1, 2 ó 3.
4. Haber presentado la Prueba de Estado SABER PRO (anteriormente ICFES).
5. Acreditar domicilio en Bogotá D.C., durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del grado.
6. Estar en proceso de admisión o ser admitido en alguna de las instituciones de educación superior en convenio con la SED.
7. Contar con un deudor solidario aprobado de conformidad con los procedimientos establecidos por el Fondo a través del Administrador del Fondo Distrital o quien haga sus veces.
8. Aplicar al crédito del Fondo Distrital a través de la convocatoria que la Secretaría establezca por intermedio del Administrador del Fondo (ICETEX).
9. Cumplir con cualquier otro requisito establecido en cada convocatoria.

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1309-1311. Cel. 3002722415
Elaboró: Ángela María Pardo – Cel. 3005652199

